

Belén de los Andaquíes, Caquetá

Señores
Juzgado Promiscuo de Familia
Ciudad

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
BELEN DE LOS ANDAQUIES-CAQUETA

FECHA **09 08 23**

HORA 5:29 P.M. No. FOLIOS _____

FIRMA RECIBIDO [Firma]

Asunto: Liquidación del crédito

Radicado N° 180943184001-2023-00008-00

Atendiendo lo dispuesto en el auto interlocutorio N° 295 del 4 de agosto de 2023 y la regla cuarta del artículo 446 del Código General del proceso, de manera respetuosa presento liquidación de crédito del proceso ejecutivo con radicado en referencia, de la siguiente manera:

AÑO	Variación SMLMV %	VALOR CUOTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	CUOTAS PENDIENTES (ORDINARIA)	TOTAL CUOTAS (EXTRAORDINARIAS)	TOTAL
2023	10,07%	\$255.362	7	1	\$2.042.896
(=) CUOTA ALIMENTARIA Y VESTUARIO: AÑO 2023: (7 CUOTAS ORDINARIAS DE FEBRERO A AGOSTO + 1 CUOTA EXTRAORDINARIA DE JUNIO).					\$2.042.896
(+) MANDAMIENTO DE PAGO DEL 15/02/2023					\$ 2.586.331
(=) TOTAL DEDUDA CUOTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (HASTA AGOSTO DE 2023)					\$ 4.629.227
(-) MENOS ABONOS REALIZADOS BANCO AGRARIO PORTAL DE DEPÓSITOS: (ÚLTIMO TITULO 475100000022585)					-\$ 1.600.412
(=) SALDO PENDIENTE LIQUIDACIÓN POR PAGAR:					\$ 3.028.815

La suma de las cuotas ordinarias con las extraordinaria (vestuario), más el mandamiento de pago, y descontando los depósitos judiciales abonados (incluidos dos depósitos judiciales que se encuentran pendiente de conversión por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad), el demandado estaría con un saldo pendiente por pagar de **\$3.028.815**.

Por lo anterior, solicito me sea entregado los depósitos judiciales que están pendientes de pago a la fecha, inclusive, los que están pendientes de conversión.

De esa manera doy cumplimiento a lo requerido por la ley.

Atentamente,

Maria Esperanza Gomez C.C.
MARÍA ESPERANZA GÓMEZ CORREA
C.C. N° 26'630.818